



Factura

SERIE:

FOLIO: 267

FECHA: 1/7/2015 09:20:16

Documento Válido

VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

VCO0209029P4 HERIBERTO VALDEZ OTE. No. 55
CENTRO,
LOS MOCHIS 81200
AHOME SINALOA MEXICO

Cliente: MUNICIPIO DE AHOME

R.F.C.: MAH1701013C0

Domicilio: DEGOLLADO Y CUAUHEMOC No. SN

Ciudad: LOS MOCHIS

Colonia: BIENESTAR

C.P.: 81280

Municipio: AHOME

Estado: SINALOA

País: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	PAGO DE ESTIMACION No. 01 UNO UNICA RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, INCLUYE ALUMBRADO, EN ESCUELA PRIMARIA "JOSE ENRIQUE VILLA RIVERA", UBICADA EN CALLE CRESENTA ENTRE CALLE VENTURA Y CALLE SANTA ANA, FRACC. LOS ANGELES, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. CONTRATO: No. CONT-DGOP-DC-094-15 DEDUCCIONES: 0.2% SEGUN CONVENIO CMIC. 0.2%: \$1,042.01 SUMA DEDUCCIONES: \$1,042.01 IMPORTE A RECIBIR: \$603,324.54	521,005.65000	521,005.65

Importe con letra
SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.

SUBTOTAL:	521,005.65
I.V.A.:	83,360.90
TOTAL:	604,366.55



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago
PERSONA MORAL DEL REGIMEN GENERAL DE LEY
Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Método de pago: No identificado
Cuenta:

Serie del Certificado del emisor:	00001000000202864883
Folio fiscal:	41967D45-F7C0-4487-824D-AB61D701B902
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Julio 1 2015 - 10:20:31

Sello digital del CFDI

1B6yCZiElLYdoXNs9NDprDz/UJepDjkIK5+fSp+fzx6b8LiLZKyx5ZCuToAU8gtDXiowsyz1SQj6Z75gYwuS7
JWtd1thGSLxVLU/5Fac+qX68FhFBsDF4HSuNTsG6+j9jkkANOmfE5G33j6gtGC7YkJPim10Yek4P5Hxtf14=

Sello del SAT

eMf17DIPLG4Cs62HtyBfJHi+vKmFTu89K9Jk8CwJOTBv3QoREYQDXB8wN0oKTYpPlwC6AYWNf1C11XY
ZN42cSy5mlS4eiehSigr1P/FuPpqZ9Ywc15HhWly0UaD4YzCiwSKOJDxH1W6eGsOXUtMSauaZprXfP/2
EKY2h0TiOTg=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|41967D45-F7C0-4487-824D-AB61D701B902|2015-07-01T10:20:31|1B6yCZiElLYdoXNs9
NDprDz/UJepDjkIK5+fSp+fzx6b8LiLZKyx5ZCuToAU8gtDXiowsyz1SQj6Z75gYwuS7JWtd1thGSLx
VLU/5Fac+qX68FhFBsDF4HSuNTsG6+j9jkkANOmfE5G33j6gtGC7YkJPim10Yek4P5Hxtf14=|0000
1000000202864883||



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Handwritten signature



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria

Consulta CFDI

Folio Fiscal: 41967D45-F7C0-4487-824D-AB61D701B902

RFC Emisor: VCO0209029P4

Nombre o Razón Social: VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

RFC Receptor: MAH1701013C0

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE AHOME

Total: \$604,366.55

PAC que Certificó: MAS0810247C0

Fecha Emisión: 2015-07-01T09:20:16

Fecha Certificación: 2015-07-01T10:20:31

Estado del Comprobante: Vigente

Efecto del Comprobante: Ingreso



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

FECHA: 01 de julio de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

15NA5445682

Clave de R.F.C.:

VCO0209029P4

Nombre, Denominación o Razón social: VELCO CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente:



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de julio de 2015, a las 10:27 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva, cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||VCO0209029P4|15NA5445682|01-07-2015|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

CVJOWd+nAWTV009hmGfwXc2Wzhde1h0xftid6LDrBHgxmh5E/cz3pHwm3fiaL2xnRDGDqiltQJ9wtT1FycHukwrO6M
ZAzoJ/U6tQc9XQsfoDj+2by240MK0geWLNvQ42V71ekiFG/PFOexG4QJIK/yeYGGVc6FPnAslKXg3SJg=

